

que obedezco este Consistorio = Acuerda se guarde cumpla, y ex-
cute lo que por dho Real Consejo se manda; Y que para su entera
observancia separe copia de mayoria à la Junta de Propria
y Arbitrios; Colocandose originales en el Libro de Cartas
Reales, para que en todo tiempo conste.

Titulo de Merca / Diose en titulo de el dho de uenador, y Albeitar, de pa-
dor y Albeitar de }
Johann de Lopez } chado por el Real Prota Albeitarato à favor de Joseph Mar-
tin de Lopez, Natural de la Ciudad de Orihuela; sufra en
Madrid a cinco de Noviembre; En el q. se le concede licencia
para q. libremente pueda usar esta facultad; Del qual se en-
tendio a este Ayuntamiento; Y habiendolo oyo, admitio a el
referido a el uso y exercicio de dho Arte. Y Acordo que de
copia de el citado titulo en el Libro de Cartas R. y se deueha
original à la parte con testimonio de esta Resolucion

Se q. se componga / El Senor Diego Lopez Sullen Jurado dio cuenta de que
la roquera de la }
Calle de Boteros } la roquera de la Calle de los Boteros inmediata à el Convento
de Madres Theresas, esta muy destruida de modo que no toma las Aguas
lluvias, y estas se embalsan, y causan lodazares; resultando un
grande perjuicio à el trafico comun; Lo q. pone en noticia de esta
Ciudad para q. prohibenre lo combeniente; Y habiendolo oyo =
Acordo q. los Car. Comisarios encargados de el Empedrado de
esta Calle dispongan se componga brevemente la citada roquera.